



C. M. J. L.

D.<sup>o</sup> Martin Jaramida natural de esta Villa, y vecino del Lugar de Cor en el Partido de Valencia, á V. M. con el debido respeto. Expono: Que atendida ha sido muy poco siq. en esta Villa exagitando asuntos á el perteneciente, y de remate por Ramon Sanchez encargado de algunos de sus negocios, el haber satisfecho cierta cantidad como otro de los comprendidos en el repartimiento municipal para el reintegro del fondo de un N.º Arto, imbuído en Suministros; way como queda q. el exponente causa por entones de los convenimientos y noticias de los ordenes e Instancias q. rigen y gobiernan estos Establecimientos, informado de ellos, obrando. Que lo tenia q. S. M. conde en su N.º orden de 18 de Setiembre de 1819, lo es, de los actuales procederes de Mayorazgo, q. no lo eran en tiempo de su imbuicion, y de los q. en hubiesen abensindado con pertinencia á aquellos, en los Pueblos q. iban repartidos por repartimiento

Es bien publico y notorio en esta Villa, q. el Mayorazgo q. difunto yo en ella, recayó en mi dominio en el mes de Setiembre del año pp.º de 1823, en q. falleció mi hermano Juan, quien lo poseia en aquella época; agregándose ademas las circunstancias de un

S

